



ANUNCIO por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la modificación del proyecto Parque Eólico “Las Majas VIB”, de 49,4 MW. Expediente G-EO-Z-056/2017.

Presentado el proyecto modificado de la instalación de referencia, vista la modificación de la Relación de Bienes y Derechos afectados del proyecto original y a los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y visto el Acuerdo de Gobierno de 19 de septiembre de 2017 en el que se declara esta instalación como de Interés Autonómico, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Desarrollo Eólico Majas VI S.L. con domicilio en Madrid (28004) en Génova, número 12.

Parque eólico: Las Majas VIB.

Ubicación: Fuendetodos, Azuara y Almonacid de la Cuba.

Potencia parque: 49,4 MW.

Número Aerogeneradores: 13.

Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Líneas subterráneas, a 30 kV, hasta SET Las Majas VI (220/30 kV) de 120 MVA. Dicha Subestación es compartida y objeto de otro proyecto.

Infraestructuras conexión RED: Subestación SET Las Majas VI que conecta por línea aérea de 220 kV con SET Las Majas II y de allí por línea aérea de 220 kV hasta CS Los Vientos - SET Los Vientos. Todas ellas serán objeto de otro proyecto.

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Sección de Energía Eléctrica, sito en Zaragoza, en paseo María Agustín, número 36 - planta baja; puerta 14, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36, así como en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 9 del Decreto - Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, aplicable a los proyectos declarados como inversión de interés autonómico, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico “Las Majas VIB”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis Simal Domínguez.